

RESOLUCION 1055/2011, de 2 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 640/2011, de 8 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la resolución provisional de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Consideradas, en su caso, las reclamaciones y renunciaciones presentadas frente a la resolución provisional, procede aprobar la adjudicación definitiva de los destinos que corresponden a los concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

La base decimocuarta de la convocatoria dispone que dicha adjudicación definitiva de destinos se hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: www.educacion.navarra.es. Con dicha publicación se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes afecten. Además, los destinos adjudicados en el concurso de traslados se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de Concurso de Traslados de ámbito estatal de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos,

Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobada por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución definitiva de la convocatoria de concurso de traslado se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

2º. El profesorado que estando obligado a participar en el presente concurso de traslados, no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

3º. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2011, fecha en que tendrá efectos administrativos y económicos, cesando en el de procedencia el día 31 de agosto de 2011.

4º. Quienes hayan obtenido un nuevo destino, en virtud de la presente resolución del concurso de traslados, disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución definitiva en el Negociado de Información y Documentación y en la página web del Departamento de Educación, para solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que vinieran disfrutando, o bien para renunciar a la solicitud que presentaron con anterioridad al 15 de abril de 2011.

5º. Quienes, en virtud de la presente resolución del concurso de traslados, han obtenido un destino en la Comunidad Foral de Navarra procedentes de otras Comunidades Autónomas o reingresan al servicio activo deben tramitar personalmente su alta en la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

6º. El plazo para retirar la documentación acreditativa de los méritos presentados en esta convocatoria de concurso de traslados se anunciará en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la web del mismo: www.educacion.navarra.es.

7º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de Internet: www.educacion.navarra.es, el día 7 de junio de 2011.

Remitir la presente Resolución y su Anexo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

8º. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, siempre y cuando la plaza objeto del recurso pertenezca al Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Cuando la plaza objeto del recurso pertenezca a otra Administración educativa, el recurso de alzada contra la resolución definitiva del concurso de traslados se dirigirá a la referida Administración educativa.

9º. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona dos de junio de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.